

*Provincia de Córdoba*



*Poder Judicial*  
*Fiscalía General*

**Resolución N° 8/10 .**

**Ref: Implementación del programa**  
**“Sumarios Judiciales”**

**I. VISTA:**

1) La permanente búsqueda de alternativas para enfatizar la optimización de tiempos y recursos disponibles para la sustanciación del proceso penal, adecuando su desenvolvimiento a las nuevas tecnologías de informática y telecomunicaciones; con el objetivo de mejorar tanto la sistematización de la información del caso –y con ello su tratamiento conforme su calificación-, cuanto el tráfico de la misma en tiempo real; brindando asimismo un marco que determine un estándar de calidad en los sumarios que se labran en las Unidades Judiciales.

**II. Y CONSIDERANDO:** 1) Que merced a la estrecha colaboración mantenida entre esta Fiscalía General, la Dirección General de Policía Judicial y la Dirección de Informática, el Poder Judicial de la Provincia ha desarrollado un sistema informático denominado “Sumarios Judiciales” por el cual se avanza en el logro de los resultados propuestos; adecuando y sistematizando la recolección y el tratamiento de la información que con relación al caso es incorporada en las Unidades Judiciales, así como también procurando que las constancias sean puestas inmediatamente a disposición del director del proceso, con amplias posibilidades de interacción en tiempo real mediante el tráfico digitalizado de lo actuado, además de la utilización de las actas en formato digital para su utilización en otros actos del proceso, todo ello valiéndose de protocolos de seguridad y procedimientos que garanticen la debida confidencialidad de la información,

así como también su incolumidad y total concordancia con las constancias físicas que obran en el expediente. **2)** Que asimismo, el sistema en desarrollo procura funcionalizar la búsqueda de información de los archivos y registros, sea con fines estadísticos u operacionales. En este marco, se ha estandarizado la toma de datos para unificar el trabajo mediante el seguimiento de un protocolo de actuación. **3)** Que teniendo en cuenta las potencialidades del referido sistema informático, se realizaron las previsiones y adecuaciones necesarias para su implementación en las Unidades Judiciales, mediante un programa progresivo, conforme las posibilidades técnicas de cada sede. Ello tuvo como primeros resultados la implementación gradual del sistema en las referidas oficinas, así como también la necesaria y permanente evaluación de su funcionamiento y meritución de sus resultados. **4)** Que tal experiencia, y sus conclusiones, determinan la necesidad de avanzar formalmente en la implementación de dicho sistema a fin de su implementación como procedimiento estándar, ello en la medida de la necesaria, permanente e ineludible adecuación tecnológica en cada Unidad Judicial y la capacitación de su personal.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:** **1)** Disponer la utilización del software “Sumarios Judiciales” en las Unidades Judiciales dependientes de la Dirección General de Policía Judicial, estableciéndose como único medio de gestión de los expedientes. La implementación del sistema tendrá carácter obligatorio en tanto el sistema se mantenga operativo; estando sujeto a los ajustes que demande el manejo de la nueva y moderna metodología de trabajo. **2)** Ordenar que la Dirección General de Policía Judicial informe trimestralmente a esta Fiscalía General y a la Dirección de Informática del Poder Judicial sobre la utilización del sistema, así como también sobre las necesidades de adecuación de software, conectividad u otras que coadyuven a la optimización del servicio. **3)** Invitar a los Sres. Fiscales de Instrucción a informar sobre la utilización del sistema en sus respectivas oficinas, así como también a que realicen las aportaciones que estimen necesarias para un mejor desarrollo de la herramienta

*Provincia de Córdoba*



*Poder Judicial*

*Fiscalía General*

informática. 4) Comunicar la presente al Excelentísimo Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Informática y a las dependencias de este Ministerio Público mencionadas.-

**Fiscalía General, 29 de Abril de 2010.-**

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "D. Vezzaro".

DARIO VEZZARO  
FISCAL GENERAL  
PROVINCIA DE CORDOBA



